



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 07 de febrero del 2025

Señor:
Presente. –

Con fecha siete de febrero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°007-2025-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 002-2025-UPG-FIPA con el cual, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la UNAC, remite la propuesta del Comité Directivo de la citada unidad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187.2, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 001-2025-DFIPA de fecha 08.01.2025, se DESIGNA, al docente PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO, como DIRECTOR encargado DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2025 hasta 31 de diciembre de 2025;

Que, conforme a lo normado en el Art. 47 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 50 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, según el Art. 54 del Estatuto UNAC, indica: Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años;

Que, según la misma norma Estatutaria, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, remite la propuesta de coordinadores para integrar el comité directivo de la citada unidad, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión extraordinaria del 05 de febrero de 2025** y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 174° y 178° numeral 178.14, 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° de la Ley Universitaria N°30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

- 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada, la conformación del COMITÉ DIRECTIVO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la UNAC del 02 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, el cual está integrado como sigue:
- | | | |
|---|---|---------|
| ❖ | Mg. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE
Coordinador de los Programas de Formación Continua de posgrado | Miembro |
| ❖ | Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN
Coordinador del Programas de Maestría en Ingeniería de Alimentos y de Diplomados de la Facultad | Miembro |
| ❖ | Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE
Coordinador del Programa de Maestría de Gestión Pesquera de la Facultad | Miembro |
| ❖ | Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO
Coordinador de los Programas de Educación a distancia de posgrado | Miembro |
| ❖ | Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
Coordinador de los Programas de Doctorados de la Unidad de posgrado | Miembro |
| ❖ | Mg. RIVASPLATA CRUZ JOSÉ REYNALDO
Coordinador de los Programas de 2da especialidad profesional
Estudiantes de posgrado
Br. PEREZ TON LUIS ADOLFO
Br. HUAMAN TIPACTI ISABEL DEL PILAR | Miembro |
- 2º. PRECISAR, que las atribuciones de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado a que se refiere la presente Resolución, se encuentra estipuladas en el Art. 51° del Estatuto de la UNAC.
- 3º. INDICAR, que el mandato de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, es por el periodo que duren sus cargos.
- 4º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Posgrado y Dependencias Académico–Administrativas de la FIPA–UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)